**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL 2016 “PODER ALCANZAR LA META”**

**I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del Programa Social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Poder Alcanzar la Meta. |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) | Cambios en la alineación programática; Diagnostico; Objetivo General; Objetivos específicos; Alcances; Difusión; Requisitos de acceso; Procedimientos de acceso; Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal; Suspensión y control; Procedimiento de queja o informidad ciudadana; mecanismos de exigibilidad; Evaluación interna; Metodología e indicadores de evaluación; Formas de participación social. *GOCDMX 31 de agosto de 2016 No. 149* |
| Problema central atendido por el Programa Social 2016 | El ritmo de vida de la población, los cambios tecnológicos y las jornadas largas de trabajo, propician un estilo de vida más sedentario afectando directamente la salud metabólica de la población. |
| Objetivo General en 2016 (fuente: ROP 2016) | Fomentar la cultura física y el deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas. |
| Objetivos Específicos en 2016 (fuente: ROP 2016) | 1.- Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social.  2.- Favorecer la activación física en combate del sedentarismo dentro de la población de la demarcación.  3.- Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad.  4.- Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | La población objetiva son personas de 15 a 39 años de edad que habitan en la Delegación Iztapalapa que no realizan actividad física 411,992 personas.  La población beneficiaria son 348,000 personas que participan en las actividades de promoción del deporte, a través de 290 mujeres y/o hombres promotores deportivos certificados. |
| Área encargada de la operación del Programa Social en 2016 | 1.- Delegación: Iztapalapa.  2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social.  3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano.  4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte.  5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales. |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Para el ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $10,440,000.00 (diez millones  cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera:  Se otorgarán hasta 3,480 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria. |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | - Eje 1.- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.  - Área de oportunidad 2: Salud.  - Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018.  Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  4.- Área de Pertinencia: Derecho al Deporte. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016 | $10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016 | Delegación Iztapalapa. |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Modificaciones realizadas en Objetivos y Alcances.  **Dice:**  **II.1 Objetivo General.**  Contribuir a fomentar el deporte entre la población de la Delegación Iztapalapa, con el apoyo de promotores deportistas certificados.  **II.2 Objetivos Específicos.**  1.- Incorporar a promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas, garantizando el derecho a la salud.  2.- Promover entre la población de la Delegación Iztapalapa su incorporación a la práctica deportiva.  **II.3 Alcances.**  Promover el desarrollo de diversa disciplinas y de talentos deportivos, con la participación de los promotores del deporte.  **Debe decir:**  **II.1 Objetivo General.**  Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas.  **II.2 Objetivos Específicos.**  1.- Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social.  2.- Favorecer la activación física en combate del sedentarismo dentro de la población de la demarcación.  3.- Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad.  4.- Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad.  **II.3 Alcances.**  Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario.  Publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016, No. 149. |

**IV. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

La evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio.

La construcción de indicadores del programa “Poder Alcanzar la Meta” se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Género** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia M&E** | **Exclusivo M&E** |
| Jefe de Unidad Departamental | Masculino | 36 | Lic. en Administración | Operación del Programa Social | 1 | Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social. |
| Administrativo | Masculino | 33 | Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública | Operación del Programa Social | 4 | Entre otras actividades, elaboración de ROP, Operación y Ejecución de Programa Social. |

**IV.2. Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), que corresponde a la segunda etapa de la evaluación, misma que analizará la operación y satisfacción del Programa Social, es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los *Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales;* además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizara la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportara a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formara parte de la Evaluación Interna 2018.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la evaluación** | **Periodo de análisis** |
| Descripción del programa social | 2 días |
| Metodología de la Evaluación Interna 2017 | 5 días |
| Evaluación del Diseño del Programa | 8 días |
| Evaluación de la Operación del Programa Social | 6 días |
| Diseño de Base y de Panel del Programa | 4 días |
| Conclusiones Y Estrategias de Mejora | 3días |
| Referencias documentales | 1día |

**VI.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018.

**IV.3.1. Información de Gabinete**

* Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal
* Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal
* Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
* Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018
* Reglas de operación del Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016.
* Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).
* Informe de Cuenta Pública 2016.
* Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.
* Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Poder Alcanzar la Meta” 2016.
* Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx)

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

**III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa**  (escribir la forma en que el programa social se apega a la ley o reglamento) |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 8 | “Podrán ser beneficiarios como promotores y promotoras deportivos del Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016, las personas que acrediten estar capacitados para impartir alguna disciplina deportiva...”  **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 36 | “Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal” **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 38 | “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.  **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 39 | “Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable” **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal | 42 | “Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio.  La construcción de indicadores del programa “Poder Alcanzar la Meta” se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida” **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 29 | “El Programa “Poder Alcanzar la Meta”, da inicio en el presente año 2016,con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Área de Oportunidad 2 Salud, Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte” **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El Programa Social “El Programa “Poder Alcanzar la Meta” se fundamenta en las Reglas de Operación del mismo nombre, publicadas el 29 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270 TOMO II. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | El Programa social fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE el 28 de enero de 2017. |
| Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal | 1 | “El deporte se puede concebir desde una perspectiva integradora y como medio en el cual se develan elementos relacionados con el desarrollo humano. En Iztapalapa se adopta el compromiso de llevar a un estado óptimo los porcentajes de prevalencia de obesidad y garantizar el derecho a la salud y la sana recreación de la población que habita en la Delegación Iztapalapa”  **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal | 3 | “En el plano del individuo, la educación en cultura física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados.”  **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |
| Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal | 29 | “Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario” **ROP “Poder Alcanzar la Meta” 2016.** |

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del diseño del programa social**  (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
| UNIVERSALIDAD | En la delegación Iztapalapa se cuenta con 22 espacios adecuados para la realización diferentes actividades deportivas, entre éstos la Ciudad Deportiva Francisco I. Madero; el Deportivo Salvador Allende y el de Santa Cruz Meyehualco, así como Centro de Deporte Extremo y varios gimnasios, entre éstos, el de Tierra y Libertad además de varios Centros Sociales.  Todos estos con opciones para la práctica y ejercicio del deporte, tanto para la población infantil como para la juvenil, adultos y adultos mayores para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y garantizar el derecho a la salud y al deporte. |
| IGUALDAD | En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados. |
| EQUIDAD DE GÉNERO | Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados. |
| EQUIDAD SOCIAL | Promover en la población que habita en la Delegación Iztapalapa actividades físicas y deportivas que favorezca la no discriminación y la integración social. |
| JUSTICIA DISTRIBUTIVA | Potencializar las aptitudes y habilidades de las promotoras y promotores beneficiarios en los deportes de competencia haciéndolos participes en la reconstrucción del tejido social de su comunidad. |
| DIVERSIDAD | Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad. |
| INTEGRALIDAD | El programa se encuentra alineado con en el Eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, Área de Oportunidad 2 Salud, Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. |
| TERRITORIALIDAD | El deporte se puede concebir desde una perspectiva integradora y como medio en el cual se develan elementos relacionados con el desarrollo humano. En Iztapalapa se adopta el compromiso de llevar a un estado óptimo los porcentajes de prevalencia de obesidad y garantizar el derecho a la salud y la sana recreación de la población que habita en la Delegación Iztapalapa. |
| EXIGIBILIDAD | Los mecanismos de exigibilidad del Programa “El Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016 serán: La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx. |
| PARTICIPACIÓN | Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable. |
| TRANSPARENCIA | El Programa Social “Poder Alcanzar la Meta” se difundirá en el portal de internet de la Delegación [www.iztapalapa.gob.mx](http://www.iztapalapa.gob.mx), vía telefónica al número 54 45 11 70, en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos).  La información del programa se podrá solicitar en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte, así como en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos “C” de Administración y en la Direcciones Territoriales. |
| EFECTIVIDAD | La evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio.  La construcción de indicadores del programa “Poder Alcanzar la Meta” se realizará a partir de encuestas de verificación y satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida. |
| PROTECCION DE DATOS PERSONALES | Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de reglas de Operación 2015**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | 3 | Menciona el año en que fue creado el programa. |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 3 | Especifica las áreas responsables de la ejecución del programa. |
| II. Objetivos y Alcances | 3 | Los objetivos y alcances son claros, al especificar puntualmente el cometido del programa. |
| III. Metas Físicas | 3 | Describe claramente el monto de los apoyos económicos. |
| IV. Programación Presupuestal | 3 | Detalla con claridad el ejercicio del presupuesto asignado. |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | 2 | Aunque cumple con los requisitos necesarios, se requieren más elementos para tener un mejor control documental de los beneficiarios. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | 2 | Se requiere ser más preciso, y desglosar los procedimientos a realizar, para la operación del programa. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | 3 | Es claro el procedimiento para la queja de inconformidad ciudadana. |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | 3 | Cumple con los puntos primordiales. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | 2 | Los indicadores de medición tendrían que enfocarse más a la población que es beneficiada indirectamente. |
| X. Formas de Participación Social | 3 | Incluye las formas de participación social. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | 3 | El programa no se articula con otro programa social del Gobierno del Distrito Federal. |

**III.1.3 Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Diseño Social (incluyendo referente normativo)** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2015** |
| Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 3°.  Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal: Artículos 1°, 3° y 29°. | Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “Poder Alcanzar la Meta” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de 2016. |

Elaborar un cuadro de análisis, enunciando y justificando la alineación y contribución del programa social con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (Ejes, Áreas, de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción), los Programas Delegacionales de Desarrollo (en los casos que aplique), los programas sectoriales e institucionales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** (General, Delegacional, Sectorial y/o Institucional) | **Alineación** (Eje, Área de Oportunidad Objetivo, Meta y/o Línea de Acción) | **Justificación** (descripción de los elementos que justifican esta alineación) | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Programa General de Desarrollo 2013-2018 | Eje 1.- Equidad e inclusión social para el desarrollo humano.  - Área de oportunidad 2: Salud.  - Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. | La educación en cultura física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “Poder Alcanzar la Meta” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de 2016. |
| Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015 -2018. | Eje I.- Equidad y sociedad de derechos.  4.- Área de Pertinencia: Derecho al Deporte. | Incrementar, el uso de espacios públicos, para la participación de los ciudadanos de Iztapalapa en ejercicios de activación física, mediante la Línea de Acción: Diseño y operación de un programa de activación física en todos los espacios públicos de la delegación. | Sí.  Reglas de Operación del Programa Social del “Poder Alcanzar la Meta” 2016.  Publicados en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 31 de agosto de 2016. |

**III.2 Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | El estilo de vida sedentario afecta directamente la salud metabólica de la población. |
| Población que padece el problema | 735,700 habitantes de la Delegación Iztapalapa. |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Iztapalapa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fuente** | **Indicador** | **Resultados (de ser posible de los últimos tres levantamientos)** |
| Padrón de beneficiarios 2016. | Población atendida | Se beneficiaron a 423,200 personas con actividades físico-deportivas en la delegación Iztapalapa. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | 2 | Se necesita ser más preciso. |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | 2 | No incluye datos duros que permitan conocer la problemática de fondo en el espacio geográfico. |
| Identificación de la población que padece la problemática | 2 | Se necesitan más datos sobre la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | 3 | El ámbito de territorialidad es la Delegación Iztapalapa. |
| Descripción de las causas del problema | 1 | Lo menciona pero es poco claro. |
| Descripción de los efectos del problema | 1 | Lo menciona pero es poco claro. |
| Línea base | 0 | No se incluye |

**III.3 Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Población residente en la delegación Iztapalapa. | 735,700 |
| Objetivo | Población residente en la delegación Iztapalapa que no realizan actividad física. | 411,992 |
| Atendida | El total de la población beneficiaria | 348,000 |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | | **Extracto de las ROP 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Población residente en Iztapalapa | 3 | El programa va dirigido al ámbito territorial de la Delegación Iztapalapa. |
| Datos estadísticos | 735,700 | 3 | Se incluyó a la población de entre 15 y 39 años que habitan en la delegación Iztapalapa. |
| Población Objetivo | Descripción | Población que no realiza actividad física. | 3 | El total participantes en actividades deportivas. |
| Datos estadísticos | 411,992 | 3 | La población que se pretende beneficiar. |
| Población Atendida | Descripción | El total de la población beneficiaria | 3 | Población que participo en activaciones físico-deportivas. |
| Datos estadísticos | 348,000 | 3 | Se atendió al 100% de la población plasmada en las metas. |

**III.4. ANALISIS DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.4.1. Árbol del Problema**

POCO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

EL SEDENTARISMO AFECTA LA SALUD DE LA POBLACION IZTAPALAPENSE

ESCASO PERSONAL CAPACITADO PARA ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS

INSUFICIENTE PRESUPUESTO A PROGRAMAS DEPORTIVOS

ALTOS INDICES DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS

FALTA DE ARTICULACION ENTRE INSTANCIAS DEPORTIVAS GUBERNAMENTALES

BAJO RENDIMIENTO LABORAL Y ESCOLAR

ALTAS TASAS DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, AUMENTA EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

SEDENTARISMO FISICO

MALOS HABITOS Y ESTILO DE VIDA

ALTAS TASAS DE MARGINALIDAD

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

**III.4.2. Árbol de Objetivos**

INCREMENRTA EL PERSONAL CAPACITADO PARA ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS

ARTICULACION ENTRE INSTANCIAS DEPORTIVAS GUBERNAMENTALES

SE REDUCEN LOS INDICES DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS

CRECIENTE RENDIMIENTO LABORAL Y ESCOLAR

DISMINUCION DE TASAS DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, AUMENTA EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

SEDENTARISMO FISICO

MEJORAN HABITOS Y ESTILO DE VIDA

BAJAS TASAS DE MARGINALIDAD

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

SE REDUCE EL SEDENTARISMO Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACION IZTAPALAPENSE

SUFICIENTE PRESUPUESTO A PROGRAMAS DEPORTIVOS

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

**III.4.3. Árbol de Acciones**

ALTOS INDICES DE PADECIMIENTOS DE ENFERMEDADES CRONICO-DEGENERATIVAS

INCREMENRTA EL PERSONAL CAPACITADO PARA ACTIVIDADES FISICO-DEPORTIVAS

ARTICULACION ENTRE INSTANCIAS DEPORTIVAS GUBERNAMENTALES

CRECIENTE RENDIMIENTO LABORAL Y ESCOLAR

DISMINUCION DE TASAS DE SOBRE PESO Y OBESIDAD, AUMENTA EL RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES

SEDENTARISMO FISICO

MEJORAN HABITOS Y ESTILO DE VIDA

BAJAS TASAS DE MARGINALIDAD

DELEGACION MAS POBLADA DE LA CDMX

SE REDUCE EL SEDENTARISMO Y MEJORA LA SALUD DE LA POBLACION IZTAPALAPENSE

SUFICIENTE PRESUPUESTO A PROGRAMAS DEPORTIVOS

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

ESTABLECER PROGRAMAS DE ACONDICIONAMIENTO FISICO

COORDINAR ACCIONES CON AREAS DE SALUD PUBLICA DELEGACIONAL

**III.4.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **NIVEL** | **OBJETIVO** |
| **FIN** | Contribuir a disminuir los padecimientos de enfermedades cardiovasculares ocasionados por el sedentarismo, a través de actividades físico-deportivas, impartida por instructores capacitados. |
| **PROPÓSITO** | Incorporar promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas dentro de espacios públicos, fortaleciendo la identidad de pertenencia a la comunidad. |
| **COMPONENTES** | Fomentar la cultura física y deporte, mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la demarcación dentro los deportes de competencia. |
| **ACTIVIDADES** | -El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa;  -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente;  -Revisión de la documentación;  -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio);  -Generación del folio de incorporación al Programa;  -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio);  -Los y las beneficiarias podrán asistir por lo menos cuatro horas al mes a realizar acciones para beneficio de los Centros Deportivos;  -Entrega del apoyo económico; |

**III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de Cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| **Fin** | Contribuir a fomentar el deporte  entre la población de la CDMX. | Personas que radican en la delegación Iztapalapa | (Total de pernas de 15 a 39 años residentes en Iztapalapa/total de personas de 15 a 39 años residentes de la CDMX) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Estimación. | La población Iztapalapa participa en actividades deportivas. |
| **Propósito** | Que la población de la delegación  Iztapalapa esté informada de las  actividades deportivas y las  practique. | Población de la delegación que está informada sobre las actividades | (Total de  Personas Encuestadas Informadas  de las Actividades Deportivas en  Iztapalapa/el Total  de Personas Encuestadas en  Iztapalapa) x 100 | Eficacia | Porcentaje | Personas que acudieron a las actividades deportivas | La coordinación del deporte difunde por todos los medios las actividades deportivas. |
| **Componentes** | Apoyos entregados a los  promotores deportivos de 22 a 39 | Promotores que cuentan con los apoyos necesarios para desarrollar la actividad deportiva | (Total de apoyos entregados/total de apoyos programados) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Padrón de beneficiarios 2016. | Promotoras y promotores beneficiarios acudieron a recibir su estímulo económico. |
| **Actividades** | Aplicación de Encuesta a las  personas que realizan las  actividades deportivas | Promotoras y promotores que recibieron apoyo económico | (Total de  Personas Conformes en la  Impartición de la Actividad  Deportiva /Total  de Personas Encuestadas que  Realizan la Actividad Deportiva) x 100 | Eficiencia | Porcentaje | Encuestas de satisfacción | Las áreas involucradas en la implementación del programa desarrollan las actividades de acuerdo al manual |

**III.4.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores** | **Matriz de Indicadores Propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Parcial | Satisfactorio | Ampliar los mecanismos de colaboración con instituciones de gobierno que persigan el mismo objetivo. |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente | No satisfactorio | Satisfactorio | Describir las actividades, incluir plan de trabajo. |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa | Parcial | Satisfactorio | Ampliar los componentes para la optimización de los objetivos. |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo | Satisfactorio | Satisfactorio | Representa un cambio para mejorar las condiciones de salud de la población. |
| El propósito de la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Satisfactorio | Satisfactorio | Se cumple el objetivo. |
| El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio | El propósito está enfocado hacia los resultados esperados. |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Evitar que deserten deportistas. |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | Las condiciones ambientales permiten realizar actividades al aire libre. |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | No se incluyo | Satisfactorio | Sí. |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | Ninguno |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | No se incluyo | Satisfactorio | Se entregan loa apoyos en tiempo. |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |
| Si se mantienen los supuestos se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No se incluyo | Satisfactorio | No presenta |

**III.4.7 Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | | **Propuesta de Modificación** |
| **Matriz de Indicadores 2016** | **Matriz de Propuesta de Indicadores** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio |  |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes | Satisfactorio | Satisfactorio |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |  |
| Porcentaje de personas atendidas en actividades  deportivas en relación a la  población que no realiza actividad física. | SI | NO | NO | SI | NO | SI | Articular con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje de cobertura del programa en relación a  promotores y promotoras  beneficiarias | SI | SI | NO | SI | SI | SI | Articular con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje de apoyos entregados a beneficiarias y beneficiarios sobre los apoyos programados por entregar. | SI | SI | NO | SI | NO | NO | Articular con el diagnóstico del problema. |
| Porcentaje de satisfacción de las actividades deportivas realizadas en espacios públicos en relación a las personas encuestadas. | NO | NO | NO | NO | NO | NO | Articular con el diagnóstico del problema. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz Propuesta** | **Valoración del diseño** | | | | | | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |
| Evaluar la participación de  las y los Promotores Beneficiarios en las actividades físicas y deportivas con la comunidad. | SI | SI | SI | SI | SI | SI | Se articula con el diagnóstico del problema. |

**III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016**

De acuerdo a la matriz de indicadores del programa 2016 se tomó el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** | **Tipo de indicador** | **Formula** | **Unidad de medida** | **Medio de verificación** | **Resultado** |
| **Fin** | Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que  habita en la Delegación Iztapalapa | Eficacia | (TPRIzpAAD/TPRIzt) \* 100  Donde TPRIzpAAD es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en Iztapalapa que Asiste a las Actividades Deportivas y TPqnRAFIzt es el  Total de Personas de 15 a 39 años que no Realizan Actividad Física en la Delegación Iztapalapa. | Porcentaje | Listas de asistencia | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, rebasando en un 2% la meta establecida. Meta lograda en un 102.7 % |
| **Propósito** | Incorporar a promotoras y promotores deportivos certificados para impulsar actividades | Eficacia | (TPyPDB/TPyPDP)\* 100 Donde TPyPDB es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Beneficiarios y  TPyPDP es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Programados | Porcentaje | Padrón de  Beneficiarios y  Beneficiarias | Se cubrió al 100% |
| **Componentes** | Apoyos económicos entregados satisfactoriamente a las y los Promotores deportivos | Eficiencia | (TAESPyPD/TAPPyPD) \* 100 Donde TAESPyPD es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a Promotoras y Promotores Deportivos y TAPPyPD es el Total de Apoyos Programados para Promotoras y Promotores Deportivos | Porcentaje | Informes mensuales  de alcance de metas | Se cubrió al 100% |
| **Actividades** | Evaluar la participación de  las y los Promotores Beneficiarios en  las actividades  físicas y deportivas con la comunidad. | Calidad | (TPECIAFyD/ TPERAFyD) \* 100  Donde TPECIAFyD es el Total de Personas Encuestadas  Conformes con la Impartición de  la Actividades Físicas y Deportivas y Donde TPERAFyD es el Total de Personas  Encuestadas que Realizan la  Actividades Físicas y Deportivas | Porcentaje | Encuesta de satisfacción | El 86% de las personas encuestadas menciono estar satisfecha con las actividades realizadas |

**III.4.9 Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo es percibido el problema** | **Poder de Influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Beneficiarios directos | Promotoras y promotores deportivos de la Delegación Iztapalapa. | Percibir apoyos económicos por la promoción de actividades deportivas. | El ritmo de vida de la población, los cambios tecnológicos y las jornadas largas de trabajo, propician un estilo de vida más sedentario afectando directamente la salud metabólica de la población. | Alto, los promotores deportivos favorecerán la activación física para disminuir el sedentarismo de la población Iztapalapa | Cumplir satisfactoriamente con los requisitos para acceder al programa. |
| Beneficiarios indirectos | Familiares de las y los promotores deportivos | Contar con un ingreso adicional para solventar los gastos familiares. | La pérdida del apoyo económico implicaría una disminución del gasto familiar. | Medio, al no contar con el recurso económico disminuye el gasto familiar. |
| Asamblea Legislativa del Distrito Federal | Órgano responsable de la autorización de recursos. | Generar las acciones conducentes para favorecer el desarrollo del deporte | La falta de promoción de del deporte y la activación física. | Muy alto, de ella depende la asignación de recurso económico para el programa social. | Generar los acuerdos necesarios para fortalecer políticas en materia deportiva. |
| Delegación Iztapalapa | Coordinación de Desarrollo del Deporte. | Cumplir con los objetivos establecidos en el programa social. | Incremento de padecimientos de obesidad entre la población iztapalapense. | Alto, es el área encargada de la operatividad del programa. | Incrementar programas de activación física. |
| Coordinación de recursos financieros. | Entregar los pagos a todos los beneficiarios. | Agilizar los procesos administrativos para realizar los pagos. | Alto, es el área de hacer la dispersión del recurso económico para los pagos. | A trazo en el proceso administrativo para el pago de apoyos. |
| Institución bancaria | Medio para realizar las transferencias monetarias | Mejorar los procesos administrativos para el cumplimiento de los pagos. | Que la entidad responsable del pago tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios. | Moderado, solo se encarga de la transferencia económica. | Errores en el proceso administrativo para el pago de apoyos. |

**III.5 Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa o Acción Social** | **Quien lo opera** | **Objetivo General** | **Población Objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Acción Social “Estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal” | Delegación Iztapalapa | Apoyar a los deportistas sobresalientes y a los talentos deportivos infantiles y juveniles que participan en el marco del Sistema Nacional del Deporte representando a la Ciudad de México. | Deportistas que representen a la Ciudad de México en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, así como el Nacional Juvenil. | Apoyo económico | Complementariedad | La acción Social apoya a aquellos deportistas que representan a la delegación en juegos de la Ciudad de México. |

**III.6 Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

|  |  |
| --- | --- |
| **Programa Social** | **Acción Social** |
| Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. | Actividades programadas como sucesos importantes de índole social, académica, artística, deportiva, cultural, o de otra naturaleza que contribuyen al desarrollo social de la población. |
| Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos. | Son por naturaleza casuísticas, de corto plazo y en algunos casos contingentes y no previsibles. |
| Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen. | La necesidad de contar con respuestas flexibles y ágiles ante eventos inesperados de orden natural o social, justifica la pertinencia de acciones sociales específicas que, sin embargo, no deberán realizarse sobre la base de la discreción absoluta y sin mecanismos idóneos de transparencia y rendición de cuentas. |
| Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas. | Constituyen actividades vinculadas a la realización de eventos, al pago de promotores, instructores o personal para operación de programas sociales, con cargo al capítulo 4000. Los que destinen recursos del capítulo 4000 para el pago de premios por concursos o  certámenes; para el otorgamiento de becas o estímulos económicos a prestadores de servicio social o prácticas profesionales, y por lo tanto quedan sujetos a lo dispuesto en la Circular Uno y Uno Bis que emite la Oficialía Mayor. |
| Su visión es de corto, mediano y largo plazo | Todos aquellas transferencias monetarias o en especie no permanente (única o dos veces por año) para atender problemáticas específicas, ya sea para atender contingencias y emergencias, para solventar una necesidad concreta y; por tanto, no contribuyan de manera significativa a la materialización directa de algún derecho social. |

El Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016, es un instrumento del Gobierno de Iztapalapa para mejorar la calidad de vida de la población, en cuanto a la sana competencia, la recreación y principalmente para lograr la integración y convivencia comunitaria. A través de este programa se apoya a promotoras y promotores deportivos para incidir en el aumento que destina la población de la delegación Iztapalapa para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas, con el fin de tener una calidad de vida más saludable, con ello se busca incrementar el uso de espacios públicos de la demarcación.

Las y los promotores deportivos recibirán un estímulo económico de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) mensuales; la población potencial es de 735,700 personas de entre 15 y 39 años de edad que habitan en la delegación Iztapalapa, la población objetivo son 411,992 personas.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL**

**IV.1. Estructura Operativa del Programa Social EN 2016**

- Coordinación de Desarrollo del Deporte.

- Jefatura de Unidad Departamental de la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

- Personal Técnico operativo.

- Personal Administrativo.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación requerida** | **Experiencia requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Coordinación de Desarrollo del Deporte | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Coordinar la implementación de mecanismos necesarios para desarrollar y consolidar los programas en materia de deporte a través de la detección de las necesidades de la población. | Femenino | 33 | Licenciatura | Organización y control en la administración publica |
| Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte | De conformidad con lo que establece el Reglamento Interior de la Administración Pública.  Artículo 5.- Además de las facultades que establece la Ley, los titulares de las Dependencias tienen las siguientes facultades:  IV. Nombrar y remover libremente a los Directores Ejecutivos, Directores de Área y demás personal de las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo dependiente de las áreas adscritos a ellos. | ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.  Los Jefes Delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:  IX. Designar a los servidores públicos de la Delegación, sujetándose a las disposiciones del Servicio Civil de Carrera. En todo caso, los funcionarios de confianza, mandos medios y superiores, serán designados y removidos libremente por el Jefe Delegacional; | Ejecutar las acciones que fortalezcan la práctica de la activación física como una alternativa para el desarrollo físico de la población de Iztapalapa, a través de la estimulación y desarrollo de la práctica del deporte en la demarcación. | Masculino | 36 | Licenciatura | Administración |
| 290 Promotores deportivos (que al mismo tiempo fueron los beneficiarios directos) | Profesionistas en educación física y/o entrenadores deportivos | Certificación de la disciplina que imparte | Organizará y coordinará eventos de índole deportivo-recreativa, elaborando planes y programas de acondicionamiento físico grupal, promoviendo así actividades para el cuidado de la salud, para contribuir a la erradicación del sedentarismo.  Promover la integración y comunicación grupal, con la aplicación de técnicas o ejercicios vivenciales adecuados a los participantes |  |  |  |  |

Ver Anexo 1

**IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de cumplimiento** | **Justificación** |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | 1.- Delegación: Iztapalapa.  2.- Unidad Administrativa: Dirección General del Desarrollo Social.  3.- Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano.  4.- Unidad de Apoyo Técnico Operativo: Coordinación de Desarrollo del Deporte.  5.- Unidad Técnico Deportivo: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales. | De acuerdo al grado de responsabilidad en cada una de las áreas se ejecutó el programa. | Satisfactorio | Todas las áreas involucradas en la ejecución del programa contribuyeron para desarrollar el programa. |
| II. Objetivos y Alcances | Fomentar la cultura física y del deporte entre la población que habita en la Delegación Iztapalapa, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o  preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras; mediante la participación comunitaria de promotoras y promotores deportivos certificados que recibirán un estímulo económico de  $3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100M.N.) mensuales, que impartirán clases y actividades en espacios públicos de la  demarcación dentro de los deportes de competencia que beneficiará a 348,000 personas.  Contribuir a mejorar el derecho a la salud mediante promotores deportivos certificados, con la finalidad de que las personas  habitantes de la Delegación Iztapalapa, lleven a cabo actividades de cultura física y deportiva que les permita el acceso a un  ejercicio pleno del cuidado de la salud, individual, familiar y comunitario. | Se llevaron a cabo actividades físico- recreativas en las diferentes unidades territoriales de la delegación Iztapalapa, fomentando la participación comunitaria. | Satisfactorio | Describe los objetivos y alcances de manera puntual. |
| III. Metas Físicas | Otorgar hasta 3,480 apoyos durante un año, de $3,000.00 pesos cada uno, siendo aproximadamente 290 promotores, deportistas certificados, para fomentar el deporte entre la población de la delegación Iztapalapa. | Se entregaron 3,480 apoyos hasta por $3,000.00 a cada promotora y promotor deportivo. | Satisfactorio | Se entregaron apoyos económicos a promotoras y promotores deportivos, que impartieron actividades recreativas y deportivas. |
| IV. Programación Presupuestal | Para el presente ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta $10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera:  Se otorgarán hasta 3,480 apoyos anuales de $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria. | Se ejerció el presupuesto al 100% | Satisfactorio | Se ejerció el presupuesto al 100% |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Podrán ser beneficiarios como promotores y promotoras deportivos del Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016, las personas que acrediten estar capacitados para impartir alguna disciplina deportiva. Y deberá cumplir con los siguientes  requisitos:  A) Identificación vigente con fotografía (Licencia de Conducir, Credencial para Votar, Credencial del Instituto Mexicano  del Seguro Social, Credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o Cartilla de  Identidad Postal);  B) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses (recibos de agua, teléfono, luz, predio, constancia de  domicilio o constancia de residencia);  C) Deberá comprobar certificación de la disciplina en la que se desarrolla;  D) Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa;  E) Rango de edad 22 a 35 años;  F) Presentar su Currículum Vitae actualizado;  G) Certificado Médico emitido por la Secretaría de Salud y Distrito Federal;  H) Firmar la cedula de inscripción al programa;  I) Firmar la carta de corresponsabilidad. | Se recibió la documentación solicitada. | Satisfactorio | Se solicitó a cada deportista la documentación completa para poder ser beneficiario del programa. |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación  Iztapalapa;  -Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente;  -Revisión de la documentación;  -Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante  oficio);  -Generación del folio de incorporación al Programa;  -Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante  oficio);  -Los y las beneficiarias podrán asistir por lo menos cuatro horas al mes a realizar acciones para beneficio de los  Centros Deportivos;  -Entrega del apoyo económico;  -Comprobación de recursos.  -Establecer las diversas disciplinas a impartir.  Canalizar a cada uno de los promotores a las siguientes disciplinas dependiendo su perfil y ubicarlos en diferentes sedes deportivas. Realizar una base de datos con los promotores seleccionados en las diferentes disciplinas.  La Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales realizarán supervisiones aleatorias para verificar que se están realizando las diferentes actividades deportivas.  La Coordinación de Desarrollo del Deporte será la encargada de:  -Difundir las diversas disciplinas impartidas en los Centros Deportivos.  Integrar el Padrón de las y los Beneficiarios del Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016 de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Capítulo VI del  Reglamento de la citada Ley. | Se llevó a cabo el seguimiento por cada beneficiario. | Satisfactorio | Se llevaron a cabo los procedimientos como se tienen plasmados en las ROP. |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa, podrán interponer una queja mediante escrito de inconformidad, señalando los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, nombre completo de la o el interesado, dirección y teléfono, adjuntando los documentos relacionados con el asunto, y/o vía telefónica en la cual se levanta acta circunstanciada, a fin de ratificar su dicho. La Dirección de Promoción al Desarrollo Humano que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 10 96, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 horas, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la recepción del escrito de queja o incidencia, deberá emitir la respuesta correspondiente.  En caso de inconformidad con la resolución emitida, ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en la Calle de Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, C.P. 09000, Delegación Iztapalapa, o bien ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.  Se informa que en caso de que la dependencia o entidad responsable del Programa Social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas  sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o  bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. | No se presentó queja de inconformidad | Satisfactorio | No se presentó queja de inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los lugares en los que se tendrá a la vista del público los requisitos, derechos y obligaciones serán:  La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de  Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales y la  página Web: [www.iztapalapa.gob.mx](http://www.iztapalapa.gob.mx).  Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ser los  siguientes:  A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.  B) Cuando la persona derechohabiente del Programa Social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa en sus Reglas de Operación.  C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación.  La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se hizo de conocimiento público los requisitos para acceder al beneficio del programa. | Satisfactorio | Se cumplió con los mecanismos de exigibilidad. |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, mediante los informes generados de alcance  de metas, listas de asistencia y encuestas de verificación y satisfacción del servicio.  La construcción de indicadores del programa “Poder Alcanzar la Meta” se realizará a partir de encuestas de verificación y  satisfacción aplicadas a las personas de la población que asistan a las actividades diseñadas y programadas por las  promotoras y promotores deportivos beneficiarios del programa, así como las listas de asistencia levantadas para el registro de la población atendida. | Se lleva a cabo la evolución interna, de acuerdo a los lineamientos 2017 de EVALUA CDMX | Satisfactorio | Se realiza la evaluación interna con base a lineamientos. |
| X. Formas de Participación Social | Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de  asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se  presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable. | De acuerdo a la suficiencia presupuestal, se incluyeron a todos los que reunieron los requisitos. | Satisfactorio | Se incluyeron todos los que solicitaron inscripción al programa. |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | El Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. | Satisfactorio | No tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal. |

**III.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

Con base en lo planteado en las Reglas de Operación 2016 del programa social respecto de la población objetivo, el objetivo general y los requisitos de ingreso al programa, construir el perfil de la persona beneficiaria del programa social y enlistar cada una de estas características en el siguiente Cuadro (tales como: residencia, rango de edad, sexo, área geográfica, grado de vulnerabilidad, dependiendo del programa social); posteriormente, con base en el Padrón 2016 e información estadística del programa social, calcular el porcentaje de población beneficiaria que cumplió en 2016 con cada una de las características enlistadas, y justificar en los casos en que no se haya cubierto al 100%.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Deberá comprobar certificación de la disciplina en la que se desarrolla | 100 % | Las y los promotores deportivos demostraron tener conocimientos en la disciplina a desarrollar |
| Residir preferentemente en la Delegación Iztapalapa | 100 % | Todos los beneficiarios residen en la delegación Iztapalapa. |
| Sexo | 100 % | 38.2% de los beneficiarios son mujeres: 61.7% son hombres. |
| Rango de edad 22 a 35 años | 100 % | La media de edad de las y los beneficiarios fue de 23 años. |

Los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo. Dicha participación se presentará en todas las etapas de la operación del presente programa, mediante las encuestas de opinión y calidad de la atención que se realizará al finalizar cada actividad, así como la organización de grupos focalizados en atender el acceso a una vida saludable.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
| 1.0 Anteproyecto y revisión de las ROP | 1.1 Se elabora el anteproyecto de las Reglas de Operación.  Se envía las Reglas de Operación a COPLADE | Dirección General de Desarrollo Social.  Coordinación de Desarrollo del Deporte. |
| 2.0 Difusión | 2.1 Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal | Dirección de Jurídico y Gobierno |
| 2.2 Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales. |
| 3.0 Recepción y cotejo de solicitudes de ingreso al programa | 3.1 Entrega de solicitudes de inscripción al programa | Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales. |
| 3.2 Recepción de solicitudes | Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales. |
| 3.3 Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte | Coordinación de Desarrollo del Deporte y Direcciones Territoriales. |
| 3.4 Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa | Coordinación de Desarrollo del Deporte |
| 4.0 Recepción, cotejo y base de datos de expedientes de beneficiarios | 4.1 El beneficiario entrega expediente con documentación completa.  4.2 Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón | Coordinación de Desarrollo del Deporte |
| 5.0 Dispersión del recurso económico para liberación de estímulo económico | 5.1 La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social |
| 6.0 Liberaciones de estímulos económicos | 6.1 Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | Coordinación de Desarrollo del Deporte |
| 7.0 Publicación de padrón de beneficiarios | 7.1 La Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | Delegación Iztapalapa |
| 8.0 Evaluación interna del Programa Social | 8.1 Se realiza la evaluación interna del programa Social | Dirección General de Desarrollo Social.  Coordinación de Desarrollo del Deporte. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Entrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Incidencias |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Seguimiento y monitoreo |  |  | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|  | Procesos identificados que no coinciden con el Modelo General |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |

La equivalencia de procesos se realizará mediante un Cuadro como el que se presenta a continuación, donde se indique el nombre del proceso o de los procesos identificados por cada Proceso definido en el Modelo General de Procesos o que no coincidan con el Modelo (éstos últimos se deberán enlistar al final del cuadro), la secuencia cronológica de los procesos y las principales características de cada proceso, señaladas mediante incisos que van del A al I, donde:

A. Actividad de inicio

B. Actividad de fin

C. Tiempo aproximado de duración del proceso

D. Número de servidores públicos que participan

E. Recursos financieros

F. Infraestructura

G. Productos del Proceso

H. Tipo de información recolectada

I. Sistemas empleados para la recolección de información

A continuación, tal como se muestra en el Cuadro siguiente, se deberán enlistar nuevamente los procesos del programa social por orden cronológico, indicando el número de secuencia, y por cada proceso se deberán valorar las siguientes características:

A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.

B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.

C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.

D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.

E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.

F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.

G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados

H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.

I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.

J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa

K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.

L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Los criterios de valoración para cada aspecto serán: *sí, parcial, no*; posteriormente, en Observaciones se deberá justificar el motivo de la valoración.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **Observaciones** |
| Planeación | Anteproyecto y revisión de las ROP | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Difusión | - Publicación de las Reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. - Reparto de volantes, carteles, dípticos, trípticos, página de internet de la delegación | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Solicitud | - Entrega de solicitudes de inscripción al programa. - Recepción de solicitudes. - Cotejo y revisión de las solicitudes de ingreso al programa:  No cumple con los requisitos: Se devuelve al beneficiario.  Sí cumple con los requisitos: Se procesa en una base de datos por la Coordinación de Desarrollo del Deporte. - Identificar y relacionar personas candidatas que cumplen con las características para ingreso al programa. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Incorporación | - El beneficiario entrega expediente con documentación completa. - Se realiza base de datos de 22 columnas con la información del expediente del beneficiario para publicación de padrón. | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Obtención de bienes y/o servicios | - La Coordinación de Desarrollo del Deporte solicita a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Desarrollo Social la dispersión del recurso para la liberación del estímulo económico de los beneficiarios. | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | La Dirección General de Administración, demora en liberar el recurso. |
| Entrega | - Se realizan las liberaciones de pago de estímulos económicos de los beneficiarios | 6 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Publicación de padrón de beneficiarios | - Delegación Iztapalapa envía a la Secretaria de Desarrollo Social el padrón de beneficiarios del Programa Social | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |
| Evaluación interna del Programa Social | - Se realiza la evaluación interna del programa Social | 8 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |  |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

El seguimiento implica una función continua a partir de la cual se realizará una recopilación sistemática de datos sobre indicadores específicos mediante los cuales se proporciona a los administradores y a las partes interesadas, información relevante sobre el avance y el logro de los objetivos de un proyecto; así como, la utilización de los fondos y recursos asignados a este (Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD)-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. “Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados”. París, pág. 27). En este apartado se deben:

Presentar los resultados de la matriz de indicadores del programa social 2016 establecida en sus Reglas de Operación; explicando, en los casos en que sea necesario, las externalidades que condicionaron el logro de los objetivos planteados, es decir, identificando los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Eficacia | (TPRIzpAAD / TPRIzt) \* 100 Donde TPRIzpAAD es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en Iztapalapa que Asiste a las Actividades Deportivas y TPqnRAFIzt es el Total de Personas de 15 a 39 años que no Realizan Actividad Física en la Delegación Iztapalapa. | Se logró cumplir el objetivo satisfactoriamente, rebasando en un 2% la meta establecida. Meta lograda en un 102.7 % | Si hizo mayor difusión del programa. |
| Propósito | Eficacia | (TPyPDB / TPyPDP) \* 100 Donde TPyPDB es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Beneficiarios y  TPyPDP es el Total de Promotoras y Promotores Deportivos Programados | Se cubrió con el 100% de las y los promotores deportivos programados | Se buscó a las y los mejores prospectos para el desarrollo del programa |
| Componentes | Eficiencia | (TAESPyPD / TAPPyPD) \* 100 Donde TAESPyPD es el Total de Apoyos Entregados Satisfactoriamente a Promotoras y Promotores Deportivos y  TAPPyPD es el Total de Apoyos Programados para Promotoras y Promotores Deportivos | Se cubrió al 100% el total de apoyos programados. | Hubo coordinación con las áreas involucradas para la entrega del apoyo económico. |
| Actividades | Calidad | (TPECIAFyD / TPERAFyD) \* 100 Donde TPECIAFyD es el Total de Personas Encuestadas Conformes con la Impartición de la Actividades Físicas y  Deportivas y Donde TPERAFyD es el Total de Personas Encuestadas que Realizan la Actividades Físicas y Deportivas | El 86 % de las personas encuestadas, manifestaron estar satisfechas con el programa. | Se mejoró la atención al público beneficiario. |

Valoración del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016, a través del siguiente cuadro (los criterios de valoración serán: sí, parcialmente, no):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | parcialmente | Las actividades se retrasaron 60 días con relación al inicio del ejercicio fiscal. |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | parcialmente | La información se generó de forma desfasada. |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Sí | Se establecieron procedimientos para generar la información requerida. |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | Hubo coordinación con las áreas involucradas en la operación del programa. |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | Sí | Aunque un poco desfasado, se llevó a cabo de manera satisfactoria. |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Sí | De acuerdo a los resultados de los indicadores, se pretende ajustar procedimientos de mejora, para realizar un mejor servicio. |

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016**

Valoración general de la operación del programa social en 2016, con base en el siguiente cuadro, justificando en las Observaciones, el motivo de la valoración realizada.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración**  **(sí, parcialmente, no)** | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se opera el programa con personal que cuenta con experiencia |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se ejecuta el programa de acuerdo a los lineamientos de las reglas de operación |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos del programa, se planean previamente a su publicación. |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Los objetivos del programa son específicos, se atiende de acuerdo a los objetivos específicos |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | parcialmente | Se requiere un espacio propicio para mejorar la atención al publico |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con manual de procedimientos para la ejecución del programa |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Sí | Todo el personal involucrado conoce los procedimientos para la ejecución del programa |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Cada área involucrada realiza sus actividades de acuerdo a su grado de responsabilidad para la ejecución del programa |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | parcialmente | Se inició con 60 días de retraso en relación al ejercicio fiscal |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Hay comunicación con las diferentes áreas |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | parcialmente | No sea llevado totalmente a la practica |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | parcialmente | No sea llevado totalmente a la practica |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se realiza encuesta, parta conocer el grado de satisfacción, eficacia y eficiencia de la operación del programa |

**V. Diseño del Levantamiento de Base y de Panel del Programa Social**

**V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** | | | |
| **En el problema y/o derecho social atendido** | **Sociales y Culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| Corto | 1 año | Incrementa la activación física y disminuye el sedentarismo entre la población iztapalapense. | Apoyar a un mejor desarrollo social de la población; Coadyuvar a una mejor salud física para el cumplimiento de los elementos de seguridad social. | Se cuenta con incentivos para continuar con permanencia de las y los promotores deportivos. | Se generan políticas que permiten el fomento deportivo de la población. |
| Mediano | 3 años | Se disminuyen los casos de obesidad en la delegación Iztapalapa. |
| Largo | 5 años | Se ha creado la cultura física y del deporte entre la población. |

**V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social**

Para el caso del programa “Poder Alcanzar la Meta” se instrumentará la técnica del levantamiento de encuesta directa mediante el uso de cuestionarios diseñados en forma previa para la obtención de información específica, es decir que será de manera personal con una muestra de beneficiarios, este instrumento permitirá contar con datos cualitativos respecto a la operación y satisfacción del programa en mención.

Es importante señalar que este instrumento se puede aplicar durante varias etapas del desarrollo del programa, y con ello medir el grado de cumplimiento de los objetivos a medir.

Las categorías de análisis de este estudio son:

- Datos generales.

- Características socioeconómicas.

- Desempeño del programa.

-Efectos del programa social.

-Expectativas de las y los beneficiarios.

-Sugerencias y recomendaciones.

**V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categoría de Análisis** | **Reactivos de Instrumento** |
| Datos generales. | Nombre, Edad, género, nivel académico, colonia. |
| Características socioeconómicas. | ¿Cuál es su Ingreso mensual?, ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?, ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo? |
| Desempeño del programa. | ¿Por qué medio se enteró del Programa? ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa? ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa? |
| Efectos del programa social. | ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? |
| Expectativas de las y los beneficiarios. | ¿Cómo considera el apoyo económico? ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio? |
| Sugerencias y recomendaciones. | ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades? |

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “PODER ALCANZAR LA META” 2017

Satisfacción, Eficiencia y Calidad en el Servicio

Coordinación de Desarrollo del Deporte Fecha / / /2017

NOMBRE\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ COLONIA\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEXO\*: H/M \_\_\_\_\_\_\_\_ EDAD\*:\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NIVEL ACADEMICO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1.- ¿Por qué medio se enteró del Programa?

[ ] Volante [ ] Promotor deportivo

[ ] Evento Delegacional [ ] Página de internet de la Delegación [ ] Amigo/Familiar

2.- ¿Cuál es su Ingreso mensual?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

3.- ¿Cuantas personas son dependientes económicos de usted?

[ ] Una [ ] Dos [ ] Tres [ ] Cuatro o más

4.- ¿Cuánto gasta en transporte para ubicarse al punto de trabajo?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

5.- ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del Programa?

[ ] Muy satisfecho [ ] Satisfecho [ ] Poco satisfecho [ ] Nada

6.- ¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

7.- ¿Cómo ha sido el trato con el personal de atención del programa?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

8.- ¿Qué porcentaje representa el apoyo de la beca al ingreso familiar?

[ ] 25% [ ] 50% [ ] 75% [ ] 100%

9.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

10.- ¿Cómo considera el apoyo económico?

[ ] Muy buena [ ] Buena [ ] Regular [ ] Mala

11.- ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

12.- ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa?

[ ] Comprar materiales deportivos [ ] Para transporte [ ] Actividades culturales y recreativas

[ ] Apoyo al gasto familiar

[ ] Otro (Especifique):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

13.- ¿Considera que los bienes y servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades?

[ ] SÍ [ ] NO

14.- En corresponsabilidad con la comunidad, ¿Cuantas veces acudió al Centro deportivo donde practica la disciplina para apoyar con actividades de mantenimiento del espacio?

Especifique: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**V.4. Método de Aplicación del Instrumento**

Desagregar en tablas la población atendida por el programa social en 2016, de ser posible por género, edad, y ubicación geográfica. Ver Anexo 2.

El método elegido para la selección de la muestra de las personas beneficiarias del programa social “Poder Alcanzar la Meta”, será el del tipo aleatorio simple, puesto que con esta técnica “todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. La selección de la muestra puede realizarse a través de cualquier mecanismo probabilístico en el que todos los elementos tengan las mismas opciones de salir. Por ejemplo uno de estos mecanismos es utilizar una tabla de números aleatorios, o también con un ordenador generar números aleatorios, comprendidos entre cero y uno, y multiplicarlos por el tamaño de la población, este es el que vamos a utilizar”.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información**

Cronograma de aplicación del instrumento y del procesamiento de la información.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Fase** | **Responsable** | **Recursos** | **Fecha** |
| Planificación y calendarización | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CDD  - Herramientas de oficina | 2 de febrero |
| Actividades preliminares a la aplicación de la encuesta | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CDD  - Herramientas de oficina | 1 ro de abril a 30 de noviembre |
| Aplicación de encuestas | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CDD  - Herramientas de oficina | 1 ro de noviembre a 30 de diciembre |
| Análisis y procesamiento de datos | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CDD  - Herramientas de oficina | 1 ro de enero a 28 de febrero |
| Elaboración de informe y conclusiones | Jefe de Unidad Departamental | - Personal CDD  - Herramientas de oficina |

**IX. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VI.1. Matriz FODA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Positivo** | **Negativo** |
| **Interno** | **Fortalezas** | **Debilidades** |
| -Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas. | -Escaso material deportivo.  -Falta de mantenimiento de las instalaciones deportivas. |
| **Externo** | **Oportunidades** | **Amenazas** |
| -Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población. | -Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre.  -Apatía de la población para las actividades deportivas. |

**VI.2. Estrategias de Mejora**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Incrementar la cobertura del programa.** | Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas. | Escaso material deportivo. |
| Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población. | Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa. | Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo. |
| Las condiciones ambientales no permiten realizar actividades al aire libre. | No se cuenta con planes de contingencia ambiental. | La Coordinación del deporte, no cuenta con recursos para la adquisición de implementos deportivos. |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del programa social** | **Efecto esperado** |
| Amplia oferta deportiva en diferentes disciplinas. | Incluir actividades deportivas autóctonas. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Incorporar juegos tradicionales en las actividades. |
| Durante los periodos vacacionales, se atrae a más población. | Desarrollar estrategias de colaboración con escuelas de distintos niveles educativos para proyectar el programa. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Coordinar actividades con las escuelas de la demarcación. |
| Escaso material deportivo. | Realizar acciones al o a las áreas correspondientes para la obtención de material deportivo. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Obtener material suficiente para las actividades. |
| Apatía de la población para las actividades deportivas. | Establecer planes de trabajo con las direcciones territoriales para la captación de más población. | Durante el ejercicio fiscal 2017 | Atraer más población para las actividades físico-deportivas |

**VIII. REFERENCIAS DOCUMENTALES**

\*Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

\*Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.

\*Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

\*Programa de Desarrollo Delegacional Iztapalapa 2015-2018.

\*Reglas de operación del Programa “Poder Alcanzar la Meta” 2016.

\*Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

\*Informe de Cuenta Pública 2016.

\*Manual Administrativo en su parte Organizacional de la Delegación Iztapalapa.

\*Padrón de Beneficiarios de Programas Sociales 2016.

\*Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), [www.sideso.df.gob.mx](http://www.sideso.df.gob.mx)

\*Ayala Gallego, Guillermo. Estadística Básica. Noviembre 2015. <http://www.uv.es/ayala/docencia/nmr/nmr13.pdf>

\*Monje Alvares, Carlos Arturo. Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa. Universidad Sur Colombiana, Neiva. 2011.

\*Wayne, D., Estadística con aplicaciones a las ciencias sociales y a la educación, McGraw-Hill, México, 1995.